



COVE: 3S5X716W05364P111B3F

Área	CULTURA
Negociado	Educación
N/Refª	Exp: ***153003 Doc: 10315I01M
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE ADEJE AREA DE CULTURA
Asunto:	APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "EL DUENDECILLO AZUL" EN EL MUNICIPIO DE ADEJE

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL "EL DUENDECILLO AZUL" EN EL MUNICIPIO DE ADEJE.

El artículo 9.2 de la Constitución Española establece la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como el artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece la posibilidad de la participación activa de los posibles destinatarios en la elaboración de normas.

Asimismo, el artículo 133 del mismo texto legal dispone que, con carácter previo a la elaboración de normas jurídicas, se sustanciará una consulta pública en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.**
- c) Objetivos de la norma.**
- d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

Por todo ello, la Concejala del Área de Cultura y Educación acuerda llevar a cabo la presente **CONSULTA PÚBLICA PREVIA** a la elaboración del Reglamento de régimen interno de la Escuela Infantil Municipal "El Duendecillo Azul" en el municipio de Adeje, a la que pueden acceder los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren con el fin de que puedan hacer llegar sus opiniones y sugerencias, en relación a la iniciativa que nos ocupa, cuya síntesis es la que siguiente:

La Escuela Infantil "El Duendecillo azul" es un centro de carácter educativo, que contribuye al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los menores, siendo, asimismo, una fórmula para la prevención de las problemáticas y la atención a las necesidades básicas de la infancia y la familia de nuestro municipio, creando así una mejor conciliación familiar.

La educación de la población infantil busca favorecer el desarrollo de los primeros momentos de vida de los/as niños/as en todo los ámbitos de su vida. Esta educación tiene lugar tanto en las familias como en la escuela, de ahí nuestra preocupación en que ambas instituciones se complementen, en una misma tarea, la educación y enseñanza de los menores. Por lo tanto, nuestra escuela trata de ofrecer un marco donde se comparta el aprendizaje de todos los niños y niñas, las familias y los profesionales que en ella trabajan.

Por todo lo anteriormente expuesto, ante una realidad tan cambiante como la actual, y sobre todo, ante el aumento de modelos de gestión basados en la calidad, se hace más necesario que nunca estructurar dentro del marco de acción del Centro Municipal Infantil "El Duendecillo Azul", ubicado en el municipio de Adeje, el establecimiento de normas concretas que de manera efectiva respondan a los desafíos tanto a nivel organizativo como de funcionamiento que se pretenden implantar.

A) Problemas que se pretenden solucionar.

Con la aprobación de este reglamento se pretende adaptar y ordenar el marco jurídico de acción educativa municipal a las circunstancias actuales.

Por ello, se busca disponer de una herramienta ágil y efectiva, que ayude a solucionar los posibles problemas que se pudieran plantear en la organización y funcionamiento de la Escuela Municipal "El Duendecillo Azul".

B) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

A través de la elaboración y aprobación del reglamento objeto de consulta, se podrá, de manera eficaz, atender a las nuevas circunstancias y responder a las necesidades no solo del personal docente, sino también del alumnado que forma parte de él, dando respuesta a las situaciones tan cambiantes hoy en día, mediante el establecimiento de directrices que, de manera concreta, sirvan de referencia para responder de manera efectiva a los desafíos que se presenten.

C) Objetivos de la norma.

El reglamento de régimen interno de la Escuela municipal infantil "El Duendecillo Azul" irá orientado fundamentalmente a:

- Facilitar la convivencia en el centro, proponiendo normas claras y consecuentes para la mayoría.
- Favorecer la participación.
- Garantizar la igualdad de trato y consideración.
- Impulsar una organización democrática en todos los asuntos del Centro.
- Recordar y fijar los deberes de cada sector de la comunidad educativa.
- Defender y armonizar la libertad y eficacia dentro de cada una de las tareas escolares.
- Favorecer la colaboración y el trabajo en equipo.
- Fomentar un ambiente de investigación y trabajo.
- Fomentar la autonomía y responsabilidad personal de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Determinación de los criterios de admisión de los usuarios/as del Centro.

D) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La aprobación de un reglamento específico para la Escuela Infantil Municipal "El Duendecillo Azul", se presenta como el cauce adecuado y conveniente para alcanzar los objetivos perseguidos frente a la alternativa de considerar suficiente la emisión de simples instrucciones no reguladas para su funcionamiento.

Es por lo que la elaboración y aprobación del reglamento, mediante el procedimiento legalmente previsto, se presenta como la única alternativa propuesta.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren oportuno pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el **PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (www.ayuntamientodeadeje.es), mediante instancia general a la que se podrá acceder desde el apartado "trámites municipales" de esta sede electrónica para su presentación por medios electrónicos o por cualquiera otra de las formas previstas en el apartado cuarto del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable: Ayuntamiento de Adeje

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados serán utilizados para la gestión del trámite indicado en el encabezamiento del presente documento. Sus datos se mantendrán en nuestras bases de datos durante el plazo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento, cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se realizan transferencias internacionales de sus datos.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y limitación, por medio de documento que le identifique, dirigido al **AYUNTAMIENTO DE ADEJE**, Calle Grande nº 1, 38670, Adeje, o bien, en la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@adeje.es. En el caso de no haber obtenido con satisfacción el ejercicio de sus derechos, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control. Más información sobre el ejercicio de derechos y protección de datos en la Política de Privacidad de nuestra Página Web: www.adeje.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Histórica Villa de Adeje